



POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, ELABORAR LA LISTA DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE LOS ALUMNOS QUE POSEAN LA CONDICIÓN DE PARES EN EL TURNO OPUESTO Y REMITIR AL DECANATO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE TRASLADO CORRESPONDIENTE.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente 1201 y Expediente 1202 el del 26/02/2024 de la Ms. Arq. MARIA LUISA BLANES, Directora de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual adjunta listado de alumnos que gestionaron sus respectivos cambios con los coordinadores del CODEA y no cuentan con un compañero para el cambio, así como el listado de aquellos alumnos que presentaron su solicitud en la Dirección de Carrera de Arquitectura, en donde se consigna aquellos que si tienen espejo para el cambio de turno y otros que no cuentan con un compañero para el cambio.-

Que se recuerda que, solo los ingresantes no pueden acceder al cambio de turno, como se consigna por ejemplo en la resolución No 667/18/2023 y sus anteriores, por lo que es prerrogativa de aquellos alumnos del segundo semestre en adelante pueden solicitarlo toda vez que el cambio se corresponda con el pedido de cambio de otro estudiante en turno opuesto.-

La Dirección de Carrera mantiene el criterio ya aplicado en el Semestre anterior de correspondencia entre turnos a fin de conservar la distribución equitativa de estudiantes en los dos turnos, quedaría en otro ámbito de decisión los casos que por razones personales no se corresponden con el criterio mencionado.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: ENCOMENDAR a la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, elaborar la lista de acuerdo a las solicitudes de los alumnos que posean la condición de pares en el turno opuesto y remitir al Decanato, para la elaboración de la Resolución de traslado correspondiente.-

Art. 2°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo